

# EL SOL.

*Post nubila Phœbus.*

HEMEROTECA NACIONAL  
MEXICO

Miércoles 2 de febrero de 1825. 5.º de la independencia 4.º de la libertad y 3.º de la república.

† La Purificación de nuestra señora. C. H. en San Hipólito.

Suscripción; para México veinte reales cada mes; para fuera veinte y seis franco de porte; se recibe en esta ciudad en la imprenta de la calle de los Bajos de San Agustín núm. 3, y en los estados, en las administraciones de correos.

## OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

| Horas.            | TEMPERATURA.<br>Termómetro cent. | PRESION.<br>Barómetro. | HUMEDAD.<br>H. | LLUVIA.<br>Pluviómetro. | Vientos y aermas.  |
|-------------------|----------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------|--------------------|
| 7 De la mañana... | 11 grados... 2 d'...             | 590 mil.....2          | 61             | 0 pulg... 0 lin.....    | Calma nublado..... |
| 3 De la tarde..   | 17 .....                         | 588.....5              | 61             | 0 .....                 | S. E. idem.....    |
| 11 De la noche... | 10 .....                         | 59 .....               | 65             | 0 .....                 | S O. idem.....     |

Sale el Sol a las 6 y 25. m. y se pone a las 5 y 35. m.

### CONGRESO GENERAL.

#### CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 31 de enero de 1825.

Leida y aprobada el acta del dia 29 hizo el juramento correspondiente y tomó asiento en la cámara el C. Florentino Martínez, senador por Chihuahua.

Se procedió á la renovacion de presidente y vice-presidente, y recayó el primer cargo en el C. Simon de la Garza, senador por Nuevo-Leon, por 20 votos de 27 que hubo; y el segundo en el C. Joaquin Guerra, senador por Querétaro, por 23 votos de 28.

Se leyeron por segunda vez las proposiciones del sr. Castillo leidas de primera en la sesion del dia 27. La primera no se admitió á discusion, y la reprodujo el C. Martinez (d. Florentino) reformada en estos términos: «Los individuos que han sido electos para la corte suprema de justicia prestarán el juramento que previene la constitucion ante el presidente de la república el dia que señale el congreso.»

La segunda proposicion de las del C. Castillo tampoco fue admitida. Las demas las retiró su autor hasta que se resuelva sobre la reproducida por el C. Martinez.

Se leyó y fue aprobado el extracto de la discusion sobre la ley devuelta á la cámara de diputados acerca de puntos relativos á la corte suprema de justicia.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 31 de enero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior dió cuenta la secretaria de haber fallecido y estar ya sepultado el sr. Olvera, diputado por Querétaro, y que en su virtud se debia llamar al suplente, y así se acordó.

Se procedió en seguida á la renovacion de oficios y despues de cuatro escrutinios quedó electo para presidente el sr. Francó Coronel; y para vice-presidente el sr. Eláve.

Se dió cuenta con dos oficios del ministerio de relaciones; uno acompañado de unos documentos y solicitud de d. Ignacio Negreiros y Soria consultando si su oficio ha de continuar vendible y renunciable en el caso de supresion pide se le indemnice quedando en la clase de pensionista ó cesante, para cuya declaración

provoca el gobierno la resolucion decisiva, y se mandó pasar á las comisiones de justicia y hacienda. Otro con un ocuro adjunto de d. Francisco de Oltra en que solicita un privilegio esclusivo para establecer una máquina de moler caña; y el gobierno pide se declaren las leyes que deban regir en materia de privilegios. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del sr. Dieguez: «Pido al congreso general que en uso de las altas atribuciones que ejerce se sirva declarar si el interes de que habla el artículo 63 de nuestro reglamento interior sea fuero personal, individual, ó tambien procomunal ó moralmente considerado, y que siendo lo primero se adicione dicho artículo en estos términos: «*Fu sea con relacion al individuo ó al estado por que ejerce su encargo en cualquier asunto.*»

Se puso á discusion el dictamen de la comision de hacienda cuya proposicion es la siguiente: «El sr. presidente de los Estados-Unidos mexicanos señalará dia para que el congreso proceda á elegir á pluralidad absoluta de votos los dos contadores de la contaduria mayor.»

Habiendose advertido por la comision que por equívoco se puso: «el presidente de los Estados-Unidos mexicanos,» debiendo ser: *el presidente de la cámara,* se aprobó con esta reforma.

Se provocó resolucion sobre si deberia ser nominal esta votacion, y la cámara acordó que no, en consideracion á ser una disposicion económica.

Fue admitida y tomada desde luego en consideracion la adiccion siguiente presentada por los sres. Covarrubias y Peña: «Pidiendo antes al gobierno una lista de los mencionados en la ley.»

El sr. Covarrubias dijo, que para que la eleccion fuera acertada y los sres. diputados no procedieran sin conocimiento del mérito, aptitud y demas circunstancias de los que podian ser nombrados, era necesario tener á la vista las noticias que proponia en la adiccion. Esta fue aprobada.

El sr. Puente retiró las proposiciones que presentó en la sesion del 27.

Se tuvo por de primera lectura no habiendose tomado desde luego en consideracion como pedia algunos sres., la proposicion siguiente de los sres. Velez, Puente, Heras y Gonzalez: «Pedimos á la cámara que antes de proceder al sorteo de los individuos que han de componer la sala para conocer en las cau-

sas de los individuos de la suprema corte se declare si han de gozar sueldo ó no.»

Se publicó la lista de los individuos que habian sido electos para juzgar á los de la corte suprema de justicia, con arreglo al artículo 136 de la constitucion.

Se puso á discusion el dictamen de la comision de legislacion que se le mandó volver y propone (segun parece) que los diputados no puedan ser demandados civilmente ni ejecutados por deudas desde el momento de su eleccion hasta un mes despues de concluido el tiempo de su mision.

El sr. Ibarra alegó en contra varias razones espuestas en la discusion habida sobre el mismo asunto el dia 25: sostuvo que el punto era constitucional y que la latitud que le daba la comision no era conforme al sistema federal, pues en este, dijo, debian aparecer iguales ante la ley todos los ciudadanos, y la escepcion era tanto mas odiosa, cuanto que disfrutandola los miembros del congreso general, debia estenderse tambien á los de las legislaturas particulares y resultaba una gran porcion de hombres privilegiados. Citó el artículo 128 de la constitucion española y dijo: que cuando este en un sistema monárquico restringia el fuero á solo el tiempo de las sesiones y un mes despues, era muy notable que se concediera lo que proponia la comision. Concluyó pidiendo volviera á la comision para que ante todas cosas aclarara si el asunto es constitucional como él lo creia, ó si era legislativo.

Se suspendió la discusion por acercarse la hora de entrar á sesion secreta de reglamento.

Se dió primera lectura á un dictamen de la comision de legislacion: dos de la de crédito público y uno de la de hacienda.

A esta comision se mandó pasar una solicitud de d. Joaquin Maniau activando la resolucion de la que elevó al pasado congreso.

A la de puntos constitucionales pasó una esposicion del ayuntamiento de esta capital en que pide se lleve á efecto el acuerdo del pasado congreso sobre distrito federal.

A la de legislacion se remitió una solicitud de la viuda e hijos del teniente general d. Antonio Torres, que fue ahorcado y descuartizado, pidiendo se le declare benemérito de la patria en grado heroico.

Se levantó la sesion pública para entrar á secreta.